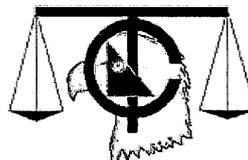




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 13 JUL 2007.

VISTO: La Resolución Plenaria N° 62/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció un Receso Invernal para el año en curso consistente en doce (12) días corridos;

Que por Resolución Plenaria N° 72/2007 se autorizó a la Secretaria Privada del Contador Claudio RICCIUTI, Sra. Tariana Maia GESSAGA, a usufructuar DOS (2) días correspondientes al Receso Invernal, quedando pendientes los DIEZ (10) días restantes;

Que la misma solicita se le permita hacer uso de los días pendientes a partir del día 23 de julio y hasta el día 1° de agosto del corriente año, ambas fechas inclusive;

Que su superior inmediato no formula objeciones en tal sentido;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Secretaria Privada del Contador Claudio Alberto Ricciuti, Sra. Tariana Maia GESSAGA, a hacer uso de los DIEZ (10) días pendientes correspondientes al Receso Invernal, a partir del día 23/07/07 y hasta el día 1/08/07, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 170 / 2007.-

C.P. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA